



C I R C U L A R DRH No 06/2020

GC.R.13

A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE PERMANENTES Y DE CONTRATO, QUE TENGAN HIJOS EN EDAD ESCOLAR (PRIMARIA O SECUNDARIA) EN CENTROS EDUCATIVOS DEL PAIS, Y QUE PERCIBAN HASTA EL EQUIVALENTE DE DOS SALARIOS MINIMO (L.24,278.22) SE LES COMUNICA: QUE PARA PODER HACERLES EFECTIVO EL **PAGO DEL BONO EDUCATIVO POR FAMILIA**, DEBERAN A MAS TARDAR EL DIA LUNES 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (NO HABRA PRORROGA):

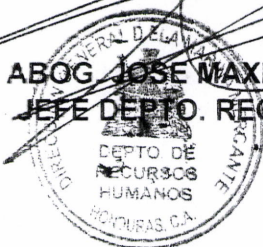
- CERTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO
- CONSTANCIA DEL CENTRO EDUCATIVO QUE ACREDITE EL AÑO ESCOLAR DEL MENOR
- FOTOCOPIA DE LA BOLETA DE CALIFICACIONES DE LA PRIMERA PRUEBA TRIMESTRAL DEL MENOR

ASIMISMO SE LES SOLICITA ENVIAR DICHA INFORMACION A LOS SIGUIENTES CORREOS: recursos@marinamercante.gob.hn, rraudales@marinamercante.gob.hn, DEBIDAMENTE LEGIBLES, SIN BORRONES NI MANCHONES CON LA FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO.

NOTA: DOCUMENTACION ORIGINALES ENVIARLA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE OCTUBRE DEL 2020

ABOG. JOSE MAXIMILIANO SABILLON
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS



JMS/RR

